



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 155 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 JUN 2020

VISTO: El Informe N°0035-2020/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGDyDC/COER con Reg. Doc. N° 01550157 y Reg. Exp. N° 01185086, y demás documentación adjunta en un total de treinta y cuatro (34) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1 inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, asimismo establece que, toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, con fecha 20 de mayo de 2020 se llevó a cabo la Sesión Virtual del Comité Multisectorial de Acción Frente a la Pandemia COVID19 en la región Huancavelica 2020, quienes determinaron por mayoría la aprobación del Plan de Acción Multisectorial Frente a la Pandemia COVID19 en la región Huancavelica 2020;

Que, el plan referido tiene por finalidad asegurarla protección de la vida y la salud de la población en la Región Huancavelica, estableciendo los procedimientos de prevención, mitigación y tratamiento, en caso de una crisis causada por una emergencia masiva o u desastre, debido a la presencia de casos COVID19, desarrollado e implementando los componentes planteados por la Presidencia del Consejo de Ministros, articulando la respuesta multisectorial y de la sociedad civil, adoptadas como respuesta ante la pandemia

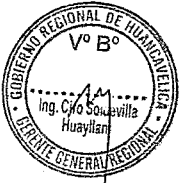
Que, asimismo el referido plan tiene por objetivo establecer mecanismos de organización, articulación y participación activa de los sectores del estado y la sociedad civil, para adoptar medidas de prevención, mitigación y tratamiento de la salud en el contexto de la pandemia COVID19 en la región Huancavelica del Consejo de Ministros en la Guía para organizar la respuesta regional;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Acción Multisectorial Frente a la Pandemia COVID19 en la región Huancavelica 2020, mediante el presente acto Resolutivo;

En consecuencia deviene en pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 155 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 JUN 2020

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID19 EN LA REGIÓN HUANCAVELICA 2020, documento normativo que rubricado en treinta y uno (31) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Magistrate Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



CDR/gm